



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: S Y S SERVICIOS Y SUMINISTROS MORACAR S.A.S. - OTROS  
RADICADO: 50150-4089-001-2021-00001-00  
AUTO 479 21

Castilla La Nueva, Meta, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria <sup>1</sup> se ajusta a derecho.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, así:

| Liquidación de Crédito          |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Capital                         | \$ 74'940.310,70 |
| Interés Remuneratorio           | \$ 7'205.914,00  |
| Interés Moratorio al 30/04/2021 | \$ 5'306.760,88  |
| TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO    | \$ 87'452.985,58 |

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO  
J u e z

<sup>1</sup> Delegada por el Despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:

**LIBARDO HERRERA PARRADO**

**JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b23a049aa4ac92a315c665da0268a8b2b5f43dae5853039a4572c1244220668**

Documento generado en 23/07/2021 08:51:38 AM